

ARTURO DE MARCOARTU, NOTABLE POLÍTICO ESPAÑOL,  
LUCHADOR INCANSABLE POR LA PAZ Y PROMOVEDOR  
DEL ARBITRAJE INTERNACIONAL EN EL SIGLO XIX

ALEJANDRO BELAÚSTEGUI FERNÁNDEZ (\*)

---

(\*) Titulado en Cultura y Civilización.

## EL INTERNACIONALISMO

### *Corte Penal Internacional. Siglo XIX*

Arturo de Marcoartu Morales nace en la ciudad de Bilbao el 1 de julio de 1827. Estado civil, soltero. Hijo de Agustín de Marcoartu Amantegui natural de Bilbao (Vizcaya) y de Eugenia Morales natural de Alcalá de Henares (Madrid). Murió en San Sebastián el 21 de enero de 1904.

Ingresó en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales, Puertos y Faros el 25 de octubre de 1844, obteniendo el nombramiento de ingeniero, firmado por la Reina el 11 de octubre de 1851.

Con fecha 10 de julio de 1853, y de acuerdo con una Real Orden, el Ministerio de Estado comunica a las embajadas de París, Bruselas, Londres y Washington que presten cuantos auxilios necesite, ya que ha sido comisionado, por disposición del Gobierno, para estudiar los últimos adelantos a que se ha llegado en la construcción de los «caminos de hierro» (ferrocarriles).

Cuando regresaba a España, procedente de Génova (Italia), tuvo algunas dificultades en el viaje lo que motivó el no poder incorporarse, en la fecha ordenada, al destino asignado. Ello le causó grandes problemas que no vienen al caso exponer en este trabajo. En el año 1858 fue expulsado del cuerpo, aunque él, ante el cúmulo de problemas, inconvenientes e incomprensiones a los que tuvo que enfrentarse, ya había solicitado la baja antes de que procedieran a su expulsión.

Un hombre de su personalidad e inteligencia, con un sentido de la libertad y de los derechos humanos tan arraigados en su pensamiento, no podía encajar ni ser comprendido en la sociedad de aquellos años donde los gobiernos corruptos manejaban como querían a una Reina sin la mínima formación cultural ni política necesaria para hacer frente a los problemas de Estado y un pueblo abandonado y explotado con más del 70 % de analfabetismo y sin ningún derecho fundamental que defendiera su dignidad incluida la negación al voto.

Todo lo expuesto, le llevó a un enfrentamiento con la sociedad y a resultar incómodo a sus estructuras. Sus ideas ya empezó a mostrarlas en un artículo publicado en la Revista de O.P. en 1854, titulado «La Revolución y las Obras Públicas», que no debió de sentar bien a los politiquillos de la época.

Hay también otro trabajo del año 1859, titulado «*El Iberismo o la Fusión de las Nacionalidades para la Paz*», publicado en la Revista Peninsular-Ultramarina, que contiene ideas muy interesantes y que en algunos aspectos se pueden relacionar con problemáticas actuales sobre el tema.

En el mes de mayo de 1861 ingresó como socio en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid, que fue el centro cultural de mayor prestigio del siglo XIX, en el que se llevaba a cabo una gran actividad intelectual en defensa de las libertades y los derechos humanos.

A partir de causar baja como ingeniero y hasta su elección como diputado en el año 1871, recorrió parte de Europa, Sudamérica y Estados Unidos participando en diferentes proyectos técnicos y económicos.

Pero su labor mas importante, y ya de forma totalmente activa, fue a partir del año 1872 cuando se da a conocer en los foros europeos exponiendo de una forma clara sus ideas sobre la justicia internacional, que en el siglo XVI inició otro gran español que fue *Francisco de Vitoria*. Sus teorías sobre la constitución de una Asambleas Internacional para la defensa de los ciudadanos, son el antecedente académico del siglo XIX al tratado de Roma de 1998 sobre la creación de una Corte Penal Internacional.

Fue diputado por Burgos en la legislatura de 1871 (13-4-71 al 24-1-72) y solo tuvo una intervención en el Congreso llamando la atención del Ministro de Hacienda sobre el contrabando en Gibraltar, y de paso hacer un pequeño comentario sobre el derecho marítimo y el colonialismo, donde se empieza a traslucir cual sería su actitud en el futuro. Su actuación no pudo ser más amplia ya que las Cortes fueron disueltas a los ocho meses de su constitución.

Marcoartu, al dejar el Parlamento, una vez disueltas las Cortes, se trasladó a Londres e impresionado por los tremendos desastres causados por la guerra franco-alemana de 1871, se pregunta: «¿Se llama, al expirar diecinueve siglos de la era cristiana, civilización, justicia, moralidad y cristianismo?».

Apartando de su vista tanta ruina, sangre y desolación quiere indagar y conocer la opinión contemporánea de los grandes políticos y tratadistas que considera que pueden ser como luminarias de futuras civilizaciones, para lo cual, en el año 1872 y antes de que ningún Parlamento hubiese votado el arbitraje internacional, convoca un concurso ofreciendo, de su peculio particular, 30.000 reales de vellón sobre el tema: «*Por qué medios se debe constituir una Asamblea Internacional para la redacción de un Código de legislación pública internacional, y cuáles deben de ser los principios primordiales en que se ha de fundar ese Código*».

El tema del concurso se publicó en los principales periódicos de Europa y América, al que se presentaron 29 memorias, se abrió el 3 de agosto de 1873 y los premios fueron adjudicados en Brighton el 9 de octubre de 1875 a *Mr. A.P.S. Sprague de New-York* y a *M.P. Lacombe*.

En los primeros días de 1876 publica en Londres un volumen con el título de «INTERNATIONALISM», que contiene las Memorias premiadas y un prólogo suyo donde expone como entiende que se debe de estudiar la constitución de un Parlamento Internacional, (en el año 1884 se publicaría en español «EL INTERNACIONALISMO» auspiciado por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y también por su homónima en Francia).

Participa en los acuerdos de la Conferencia Parlamentaria de Roma en Monte-Cittorio (Palacio del Parlamento) el 19-3-1876.

Participa también en una Conferencia Parlamentaria, con 43 señores y diputados del Imperio Austro-Húngaro, convocada por los Sres. Conde de Wilczek, Barón Walterskirchen y el Dr. Johann Fux, celebrada en Viena bajo la presidencia del Príncipe Colloredo Mannfeld el día 27-4-1876.

Mantiene correspondencia relativa al tema con los siguientes señores: Ministro de Negocios Extranjeros de Italia, Signor Comendador P.S. Maucini el 16-3-1876; El Ex-Presidente del Consejo de Ministros de Francia, Senador Monsieur Jules Simón el 28-9-1878; Su Gracia Duque de Wellington y Ciudad Rodrigo el 9-7-1876; Monsieur Adolphe le Hardy de Beaulieu, vicepresidente de la Cámara de Representantes de Bélgica el 27-9-1878.

Con fecha 23 de abril de 1878 es nombrado Académico correspondiente, en Londres, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Encomienda de Isabel La Católica en 1871. Gran Cruz de Isabel La Católica en 1872. Autor de obras de ciencia social en inglés y español; colaborador de «La Ilustración Española y Americana», del «Diario de Bilbao» y otros periódicos. Usó el seudónimo de «Augusto de Bilbao». Fue miembro fundador y socio, durante toda su vida, de la «International Law Association» (1873) y de la «Inter-Parliamentary Union» (1889) cuyos trabajos culminaron en la Conferencia de Paz de La Haya de 1899.

En noviembre de ese mismo año publica un trabajo interesantísimo sobre la paz, enviado desde París, en la Ilustración Española y Americana (30-11-1878), que titula «*Los Amigos de la Paz*», que es un canto a la paz entre los pueblos, y que comienza con estas palabras: «*Cuenta Franklin que un ser inteligente fue transportado a los cielos por un ángel que le enseñó los planetas. Cerniéndose en las nubes sobre el mar de las Antillas, vio la Tierra, cuando la flota inglesa del almirante Rodney y la flota francesas del Conde de Grasse, tripuladas por hombres que, no habiéndose visto antes, no podían odiarse, comenzaron a lanzarse toda clase de proyectiles y no cesaron hasta haber*

*cubierto los buques de fuego, sangre, cadáveres y miembros mutilados. El viajero, horrorizado, dijo: «Eso no es la Tierra, es el infierno»....El Angel le respondió: «No; los demonios no se baten entre sí; son los hombres los que emplean sus fuerzas en exterminarse». Yo añadiría, recordando unas bellas palabras de Martin Luther King: «Hemos aprendido a volar como los pájaros, a nadar como los peces, pero no hemos aprendido el arte de vivir juntos como hermanos».*

De acuerdo con lo expuesto, podemos formarnos una opinión sobre la relevancia que tuvieron los pensamientos y las ideas de Marcoartu, que le llevaron a luchar para fomentar el desarrollo y la cooperación entre las naciones, con vistas a crear un ente internacional encaminado a la defensa, la libertad y la paz entre todos los ciudadanos de la Tierra. Su gran talla intelectual y el conocimiento de varios idiomas le permitió exponer y desarrollar, con más fluidez, sus ideas sobre la citada cooperación entre las naciones en los diferentes foros internacionales.

A partir de 1886 vuelve a la política activa en España siendo elegido senador por la provincia de Tarragona en las legislaturas de 1886 a 1890 y de 1893 a 1896, teniendo una gran actividad parlamentaria, al contrario de lo que le sucedió siendo diputado.

Participó en infinidad de debates en los que sus intervenciones siempre tuvieron gran resonancia en el hemiciclo. También fue miembro de numerosas Comisiones y su actividad fue tan prolija que sería imposible enumerarla en este trabajo, ya que se necesitarían muchos días de estudio de los diarios de sesiones del Senado. Con fecha 8 de mayo de 1890, y como una muestra más de lo que fueron sus intervenciones en el Senado, presentó una proposición de Ley de «autorización al Gobierno para que proceda a la negociación de tratados de arbitrajes generales o especiales con los países civilizados», que fue aprobada con fecha 16 de junio de 1890.

Con fecha 17 de mayo de 1897 entregó al Duque de Tetuán, a la sazón Ministro de Estado, para que lo hiciera llegar a S.M. la Reina Regente, un escrito solicitando la adhesión de España a una «**Alianza Religiosa**» con las diferentes Iglesias, para predicar la paz entre los creyentes de los diferentes credos y dirimir pacíficamente, por medio del diálogo, las diferencias y conflictos internacionales.

El 11 de mayo de 1898, siendo ya ex-senador, presentó en el Senado, como presidente de la Junta Patriótica de Españoles en Londres, una comunicación adjuntando copia del acta de la sesión celebrada en Winchester-House el 25 de abril del citado año, protestando contra la injerencia extranjera en los asuntos del Gobierno Español, que le fue aceptada, dando el presidente las órdenes oportunas para que se imprimieran los acuerdos adoptados en la citada sesión y se repartieran entre todos los senadores (Diario de sesiones del Senado de 11-5-1898, apéndice 2°. al 19).

Y como conclusión del presente trabajo, quiero expresar que considero verdaderamente lamentable que actualmente, cuando tanto se ha hablado de la creación de una Corte Penal Internacional a raíz de los acuerdos de Roma de 17 de julio de 1998, nadie, sobre todo los políticos españoles y sus compañeros diputados y senadores, haya hablado ni mencionado al Excmo. Sr. D. Arturo de Marcoartu Morales, ex-diputado y ex-senador del Estado Español y uno de los padres de la idea de crear una Asamblea Internacional de Derecho Público, que ha sido injustamente olvidado y que entre sus méritos, reconocidos internacionalmente, está el haber sido propuesto dos veces para el **Premio Nobel de la Paz**: la primera fue en el año 1902 cuando el Dr. W. Evans Darby, secretario de la *Sociedad Inglesa de la Paz de Londres*, presentó su nominación, a favor de Arturo de Marcoartu por ser el verdadero autor de las *Conferencias Interparlamentarias*, y la segunda, a primeros del año 1904, fue presentada por D. Manuel Villanueva y Gómez, uno de los grandes hombres de Estado españoles, a favor de Arturo de Marcoartu por ser el promotor de *la Paz y el Arbitraje*.

A pesar de que Marcoartu no era jurista, creo que debemos considerarle como un continuador de la escuela de juristas y teólogos del siglo XVI –el Siglo de Oro español fue un esplendor de cultura– que merced a su esfuerzo, genialidad y amor por la justicia, hicieron de España la cuna del Derecho Internacional, como fueron: *Francisco de Vitoria (1483-1546)*, *Domingo de Soto (1494-1560)*, *Francisco Suárez (1548-1617)*, *Fernando Vázquez de Menchaca (1512-1569)*, entre otros.

El gran sueño de *Marcoartu*, y el de los otros ilustres juristas citados, tan largamente esperado, se hizo realidad el 11 de abril del 2002

con el nacimiento de la «Corte Penal Internacional» al ratificar 66 países el estatuto de Roma de 1998, que será la piedra angular para la defensa universal de los derechos humanos, como dijo Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, «*Un viejo sueño de la humanidad se realiza*» y como decía Arturo de Marcoartu proféticamente en el año 1874 «...*el régimen del internacionalismo futuro requiere un poder judicial que aplique e imponga la legislación de la Asamblea, función que podrá conferirse a un Alto y Supremo Tribunal Internacional*».

Como colofón al tema, quiero insertar un artículo, que con motivo de una reunión promovida para el Arbitraje Internacional, publicó en el año 1883 el diario «Le Moniteur Universel» de París que decía: «Extraña que, siendo español el Sr. Marcoartu, que desde hace mucho tiempo es el promovedor en Europa, con sus escritos, sus discursos y su excelente obra «El Internacionalismo», del arbitraje internacional, *no haya sido España la nación que ha introducido en la diplomacia moderna este principio de progreso*, y continua: Esta moción debería haber sido presentada por España; pero sea por negligencia administrativa, sea apreciación insuficiente de esta bella doctrina pacificadora, a pesar de ser el Sr. Marcoartu su promovedor en Europa, ha sido la nación italiana la que ha tenido el honor de introducir el arbitraje en los tratados internacionales». Creo que con esto ya está dicho todo, aunque quizá habría que añadir que actualmente, cuando acaba de ser creada la C.P.I., hemos vuelto a caer en el mismo error ya que en ningún medio de comunicación se hizo referencia o se recordó, en su momento, a estos grandes hombres, luchadores por la defensa de los derechos civiles y humanos que fueron los verdaderos padres de la idea, que para ellos fue un gran sueño, de lo que debía de ser la *Justicia Penal Internacional*.

#### BIBLIOGRAFÍA

- A. GARCÍA, ALBERTO: *Francisco de Vitoria y el Derecho Internacional*, Edit. Antillas, Puerto Rico, 1986.
- BELAÚSTEGUI FERNÁNDEZ, ALEJANDRO: *Conflictos y Arbitraje Internacional en el Siglo XIX Arturo de Marcoartu*. Revista El Ateneo, pp. 7 a 13 ah, Cuarta época, N.º XV-XVI, Madrid, 2006.

- F. KUEHL, WARREN: *Biographical Dictionary of Internationalists*. Edit by Greenwood Press-Usa, 1925.
- GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA, 1871 a 1896.
- MARCOARTU, ARTURO DE: *Internationalism*, Internacional Law, A.P. Sprague and Paul Lacombe. Edit. Stevens and Sons, Londres, 1876.
- MIAJA DE LA MUELA, ADOLFO: *Internacionalistas Españoles del siglo XVI*, Valladolid, 1932.
- OSSORIO Y BERNARD, MANUEL: *Periodistas Españoles en el siglo XIX*. Madrid, 1903.
- REVUE DE DROIT INTERNACIONAL ET DE LEGISLATION COMPARÉE: Tomo V-1873, Tomo IX-1877 y Tomo XXV-1893.
- SÁENZ RIDRUEJO, FERNANDO: *Ingenieros de Caminos del Siglo XIX*. Edit. AC, Madrid, 1990.
- SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, ANTONIO: *El Tribunal Permanente de Justicia Internacional*, Edit. Reus, S.A., 1925.